



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero diecisiete de dos mil veintiuno

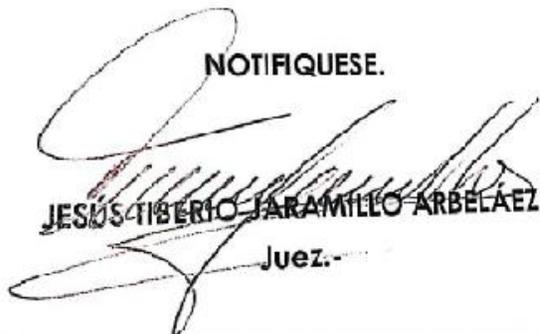
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00589** 00

Toda vez que, a la fecha, a pesar del envío de la comunicación al apoderado designado por el despacho en amparo de pobreza de la señora **JANETH VIVIANA ZULETA MUÑOZ**, por parte del juzgado y, además de confrontados los datos que se tienen del escogido, no se le ha podido contactar el mismo por este juzgado, con el fin de que acepte el nombramiento y dar celeridad al presente trámite, se accede a lo solicitado por la apoderada demandante.

En consecuencia, se nombra en reemplazo del Dr. CARLOS A. BOTERO CADAVID, al Dr. **ALEJANDRO GÓMEZ ZAPATA** quien se localiza en la Calle 40 AA Sur Nro. 36 – 30, Apto 305. Envigado (Antioquia), Celular 301 609 55 84. **Email:** zapatagomezabogado@gmail.com, para representar a la señora **ZULETA MUÑOZ**, quien actúa en representación legal de la niña **AMELIA RAMOS ZULETA**, con los mismos lineamientos descritos en proveído del día 18 de octubre de 2019.

Comuníquese la designación a través de la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.